

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3996

Tesorería

Asistencia Técnica Tributaria

Aprobación inicial de la modificación de ordenanza

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del vivero a las entidades locales de la provincia

Huesca, a 8 de septiembre de 2026

Aranzazu Calvo González
Secretaria General

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
TESORERÍA
ASISTENCIA TÉCNICA TRIBUTARIA**

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLANTAS, ÁRBOLES Y ARBUSTOS Y SU POSTERIOR RETIRADA DEL VIVERO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA.

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2026, acordó aprobar provisionalmente el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del vivero provincial, a las Entidades Locales de la Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 140 b) de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente, que consta en el Portal de Transparencia: (<https://www.dphuesca.es/transparencia>) y en la sede electrónica (<https://dphuesca.sedipualba.es>) de la Diputación Provincial de Huesca, y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Las reclamaciones, reparos u observaciones que se presenten serán estudiados, en su caso, por la Comisión informativa de Hacienda y Política Financiera, que formulará la propuesta correspondiente.

La modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del vivero provincial, a las Entidades Locales de la Provincia, se entenderá definitivamente aprobada en el supuesto que en plazo señalado no se formularan reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el citado Boletín Oficial.

Huesca, 7 de septiembre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.